

en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad social y por ello se les requirió la subsanación de tales extremos.

En dicha notificación se les concedió un plazo de 10 días para que cumpliera con el trámite. Transcurrido el plazo que le fue conferido los interesados no cumplieron el requerimiento, dictándose comunicación de decaimiento del derecho al trámite conforme al artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuales no han podido notificarse.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesada: Esmeralda Correa Díaz.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de acreditación de cumplimiento de condiciones.

Código solicitud: 580773.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén dictó las Resoluciones de desistimiento de las solicitudes de incentivos y archivo de actuaciones presentadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Carrera de Jesús, 9 de Jaén.

Interesada: Castrejón Técnicas Eléctricas, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 22.10.2010

Código solicitud: 650541.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Digital Bailén, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 15.11.2010.

Código solicitud: 650207.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de subsanación correspondientes a las solicitudes de incentivos que se citan.

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, Córdoba y Huelva han requerido la subsanación de las solicitudes de incentivos presentadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), a los solicitantes citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del requerimiento, por el presente anuncio, se notifica al interesado el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas respectivamente en la Avda. Pablo Iglesias, 24, Bajo, de Almería, en Plaza Cardenal Toledo, 6, de Córdoba y en la Avda. de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesado: Fabio Guerrero Sánchez.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 150558.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Amso System, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 350207.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Macías López.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 550250.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba y Huelva han dictado las resoluciones de revocación de los incentivos concedidos que fueron tramitadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa

sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta tres veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas respectivamente en la Plaza Cardenal Toledo, 6, de Córdoba y en la Avda. de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesado: Fernando Cano Serrano.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Fecha resolución: 29.10.2010.

Código solicitud: 381230.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Belén Nadal Poyatos.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Fecha resolución: 2.11.2010.

Código solicitud: 380670.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Monika Damaso.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Fecha resolución: 5.11.2010.

Código solicitud: 5.11.2010.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Huelva ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesada: Estructuras y Ferrallas Gómez Rebollo, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 540390.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0043.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rafael Crespo Ruiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Rafael Crespo Ruiz, DAD-CO-2010-0043, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC_000023, sita en calle Patio Pico de Almanzor, 2, 1, 1, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 8 de octubre de 2010, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas: Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa»; se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.